

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras.....	40,50 } clearing .....	41,50	46,55
	38,10 } extraclearing .....		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Bélgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas.....	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Edicto

Justificada la pérdida del título original de piloto de la marina mercante de buque de vapor, número 823, expedido con fecha 19 de agosto de 1925, a favor de don Raúl Fernández Guerra, por decreto asesorado del ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones Marítimas de fecha 3 del corriente mes, se ha dispuesto quede el documento perdido nulo y sin valor alguno, recayendo en la responsabilidad consiguiente quien lo tuviera en su poder sin ser el titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1941.—El Juez Instructor, Juan Arsuaga.  
2.564.X.O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

#### Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de construcción de un grupo de

127 viviendas protegidas (15 tipo A, 61 tipo B, 28 tipo C y 23 tipo D, con su anexo, para obreros agricultores, jornaleros, acomodados y comerciantes, respectivamente), en la villa de Manlleú, acogiendo al Reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda. La subasta se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

Durante diez días laborables, de diez a doce de la mañana, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona (bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo), se admitirán en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) de esta Excm. Diputación, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.873.200 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 48.095 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en la Cuenta especial de Tesorería del

Instituto Nacional de la Vivienda o en la Caja de esta Diputación, en metálico o en valores del Estado, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en la repetida Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) de la Diputación Provincial de Barcelona, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda. Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, las proposiciones económicas que formula.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los diez laborables antes indicados.

Se abrirán los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario que autorice la celebración del acto, procediéndose, a continuación, a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana y de persistir la misma igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a 96.190 pesetas, con garantía complementaria, en su caso, que determina la Ley de 17 de octubre de 1940. Dicha fianza deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en las ya citadas cuentas o Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, sobre incompatibilidades, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939) Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, advirtiéndose, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del aludido Reglamento, que durante los cuatro primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla y que pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 3 de junio de 1941.—El Presidente accidental, Felipe Batlló.—El Secretario interino, Manuel Serra Goday

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1109-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**

*Anuncio*

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del viaducto del kilómetro 21,920 de la carretera de San Saturnino de Noya a Sentmenat, bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

El presupuesto de contrata es de pesetas 149.966.34, ascendiendo a 2.999.32 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y el 4 por 100 del precio de adjudicación, el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de diez meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo, pudiendo concurrir los licitadores por

si o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don Joaquín Gorgot Jordá o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con una póliza de la Diputación de 1.50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, del plazo señalado hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cuatro primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla, advirtiéndose que, pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona 31 de mayo de 1941.—El Presidente accidental, Felipe Batlló.—El Secretario interino, Manuel Serra Goday.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal (reseñarla) ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del viaducto del kilómetro 21,920 de la carretera de San Saturnino de Noya a Sentmenat, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.108-O

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de febrero próximo pasado acordó aprobar en definitiva las bases y programas para proveer por oposición seis plazas de Médicos, afectos al Cuerpo Benefico Sanitario Municipal, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas, y las vacantes que ocurran hasta la terminación de los aludidos ejercicios de oposición, y cuatro de aspirantes, que entrarán a formar parte del Cuerpo para cubrir vacantes.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no exceder de cuarenta. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de cuatro meses naturales, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina.

Con las instancias presentarán los opositores los siguientes documentos sin perjuicio de los que voluntariamente puedan aportar como justificación de meritos y servicios especiales:

1.º Título de Doctor o Licenciado en Medicina o certificado de tener terminados los estudios, exigiéndose a los que resulten designados la presentación, antes de posesionarse del cargo del título o certificado de tener abonados los derechos para su expedición.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

3.º Certificado de nacimiento del Registro Civil.

4.º Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad alguna ni tener defectos físicos incompatibles con el destino.

5.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles de no haber sido sentenciado por delito alguno.

6.º Acreditar tener inmejorables antecedentes político-sociales y de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Podrán concurrir a estos ejercicios: Primero Los Caballeros Mutilados de Guerra.

Segundo Los Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones para obtenerlas.

Tercero. Los ex combatientes que cumplan el citado requisito que los anteriores.

Cuarto. Los ex cautivos.

Quinto. Los huérfanos y demás personas dependientes económicamente de individuos fallecidos en campaña.

Sexto. Los que no reúnan las condiciones anteriores formarán el cupo de libre provisión.

Los extremos anteriores se acreditarán documentalmente al presentar la solicitud.

Si el cupo correspondiente a Mutilados de Guerra quedara sin proveer por falta de solicitantes o, en caso de haberlo, no alcanzara el grado de aptitud debido se adjudicará la vacante al cupo siguiente, y así sucesivamente, hasta llegar al turno de provisión libre.

Las oposiciones serán públicas, y no serán aprobados más opositores que las vacantes existentes al celebrarse el último ejercicio y cuatro aspirantes.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primero. El primer ejercicio consistirá en la exposición por escrito de la formación profesional del opositor haciendo constar los servicios en que haya podido trabajar, maestro con quien se haya podido formar y aduciendo todos los méritos que haya podido acumular en su formación y ejercicio profesional.

Podrá aportar como prueba documental de su «curriculum vita» cuantos trabajos y documentos considere de valor aprobatorio y ponderable para que el propio Tribunal pueda apreciar más objetivamente su labor anterior.

Para la realización de este ejercicio, los opositores quedarán convenientemente aislados, pudiendo consultar a propia documentación que aportan para su mejor ordenación y presentación, pero sin que en ningún caso equivalga esta consulta a la copia literal de documentos redactados previamente.

Se facilitará un tiempo cuya exacta duración será dada a conocer por el Tribunal con la antelación mínima indispensable.

Segundo. El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, por cada opositor, de cuatro temas, sacados a la suerte, del cuestionario dado a conocer. El opositor podrá desarrollarlo, con arreglo al orden que prefiera en el tiempo máximo de una hora, sin que exista limitación alguna de tiempo mínimo.

Tercero. Práctico. Consistirá en la observación y exploración de un enfermo durante media hora como máximo, emitiendo con posterioridad diagnóstico pronóstico y tratamiento durante otra media hora.

Los opositores deberán abonar en la Depositaria Municipal, en concepto de

derecho de examen, la cantidad de cuarenta pesetas.

Sevilla, 4 de junio de 1941.—El Alcalde, Miguel Ibarra y Lasso de la Vega.

1.106-O

### AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Declarado desierto el concurso para construcción y explotación de una estación de autobuses de línea, camiones de mercancías y servicios anexos, anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 88, de 29 de marzo por no convenir su adjudicación al pliego presentado se anuncia por segunda vez durante el plazo de treinta días, dentro del que se podrán presentar proposiciones, y desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto de apertura de ellas tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrido el mencionado plazo a las doce horas en esta Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde y Comisión de Anada por el Ayuntamiento.

Las bases del concurso, ya publicadas en el mencionado anuncio, han sido ligeramente modificadas, con supresión de la número 19, dándose por producido aquí y pudiendo examinarse en el Negociado correspondiente, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que serán íntegramente publicadas.

Zamora, 9 de junio de 1941.—El Alcalde accidental, Francisco Pérez Lozano.

1.105-O

### AYUNTAMIENTO DE GERONA

#### Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Gerona anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de nueve plazas de Vigilantes de Arbitrios, retribuidas cada una de ellas con el haber anual de 3.000 pesetas; dos plazas de Agentes Recaudadores auxiliares, con 2.400 pesetas anuales cada una; dos plazas de Agentes Recaudadores, con 3.000 pesetas; una plaza de Mozo auxiliar de puestos públicos, con 2.500 pesetas; ocho plazas de Guardias municipales diurnos, con 3.000 pesetas anuales cada una de ellas, y dos plazas de Guardias municipales nocturnos, con 2.000 pesetas de haber anual, con derecho a la percepción de cuinquenios y demás emolumentos que reglamentariamente correspondan.

Dichas plazas se cubrirán entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., en las condiciones que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los requisitos exigibles a los aspirantes son los siguientes:

- a) Tener cumplida la edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta. Para las plazas de Agentes Recaudadores auxiliares, la edad mínima será de dieciocho años.
- b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio de empleo, con estatura mínima de 1,60 metros.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de la documentación necesaria, en el Registro general de este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la indicación del grupo a que pertenece la plaza a que aspira.

Las condiciones y normas complementarias del presente extracto convocatorio, programas y demás han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 68, correspondiente al día 7 de junio en curso. Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 7 de junio de 1941.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VINUESA (Soria)**

**Anuncio**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 162 del Estatuto Municipal vigente, el Ayuntamiento de mi residencia tiene acordado sacar a pública licitación la venta de 2.805 pinos desarraigados y tronchados por el viento en el monte Pinar de esta villa, número 192 del Catálogo, como tercer lote que sale a subasta, y que cubican:

1.252,063 metros cúbicos en pinos con diámetro mayor de 25 centímetros.

178,189 metros cúbicos en pinos con diámetro menor de 25 centímetros.

19,405 metros cúbicos de pinos huecos.

40,179 metros cúbicos de leñas de tronco.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de ciento treinta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y será presidido por mi autoridad o gestor en

quien delegue, con asistencia de una representación de este Ayuntamiento y de un Notario que dará fe del acto y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales vigente.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Depositaria municipal el cinco por ciento del total de la tasación, o sea la cantidad de seis mil setecientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, depósito que será elevado al duplo por el adjudicatario como garantía de cumplimiento del contrato de aprovechamiento.

El pliego de condiciones facultativas se encuentra inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de octubre de 1920, y el de económicas-administrativas permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta el día en que haya de celebrarse la subasta; será de cuenta del rematante el ingreso en la Habilitación del Distrito Forestal de Soria, del presupuesto de indemnizaciones, con sujeción a lo dispuesto en la O. M. de 4 de diciembre de 1934 («Gaceta» del día 8) y el abono del importe de este anuncio.

Los pliegos serán admitidos, lacrados y sellados a satisfacción del licitador, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la víspera del en que ha de verificarse la subasta y deberán ajustarse al formulario que se inserta al pie del presente anuncio.

Vinuesa, 4 de junio de 1941.—El Alcalde, Venancio Ramos.

**Modelo de proposición**

Don..... vecino de..... provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio de subasta de..... pinos desarraigados y tronchados por el viento en el monte Pinar número 192 del Catálogo, propiedad de la villa de Vinuesa, que cubican..... (en letra) metros cúbicos, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones prescritas y ofrece por el mismo la cantidad (en letra) de..... pesetas.

Vinuesa..... de..... de 1941.—Firma del licitador.

El escrito de proposición ha de ir reintegrado con póliza de 4,50 pesetas. 500-X-O.

**COLECCION OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Nicolás de Mateo y Rivas ha causado baja como Gestor administrativo, por fallecimiento, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 2.571-X-O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE VALENCIA**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.320, comprensivo de 25 acciones de este Banco de Valencia, números 40.938 al 40.962, inclusive, extendido a nombre de don Salvador Masip Navarro, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Levante», por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas. Se previene que no presentándose reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto extraviado, con anulación del primero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Y para la tercera inserción expido el presente en Valencia, a 7 de junio de 1941.—El Secretario, Eugenio Mata. 554-X-P y 3.ª 15-6-941

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

**Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

- Emisión de 1906.—520 obligaciones, números 551 a 60, 811 a 20, 1.071 a 80, 3.071 a 80, 3.471 a 80, 3.761 a 70, 4.021 a 30, 4.341 a 50, 4.641 a 50, 4.771 a 80, 4.841 a 50, 5.771 a 80, 7.981 a 90, 8.211 a 20, 8.291 a 300, 8.441 a 50, 8.491 a 500, 10.331 a 40, 10.521 a 30, 10.711 a 20, 10.871 a 80, 12.011 a 20, 12.141 a 50, 12.641 a 50, 12.741 a 50, 13.161 a 70, 13.491 a 500, 13.521 a 30, 13.791 a 800, 14.841 a 50, 15.541 a 50, 15.951 a 60, 16.161 a 70, 16.471 a 80, 17.281 a 90, 17.891 a 900, 18.011 a 20, 18.711 a 20, 18.851 a 60, 18.951 a 60, 19.001 a 10, 19.951 a 60, 20.051 a 60, 20.421 a 30, 21.331 a 40, 21.491 a 500, 21.541 a 50, 22.771 a 80, 22.781 a 90, 22.871 a 80, 23.151 a 60 y 23.771 a 80.

- Emisión de 1928.—860 obligaciones, números 641 a 50, 1.311 a 20, 1.351 a 60, 1.751 a 60, 1.951 a 60, 2.171 a 80, 2.551 a 60, 3.111 a 20, 3.311 a 20, 3.881 a 90, 4.101 a 10, 4.461 a 70, 4.691 a 700, 4.971 a 80, 5.031 a 40, 5.201 a 10, 5.591 a 600, 6.301 a 10, 6.481 a 90, 6.571 a 80, 6.741 a 50, 7.391 a 400, 7.501 a 10, 7.751 a 60, 8.621 a 30, 8.771 a 80, 8.941 a 50, 9.041 a 50, 9.331 a 40, 9.441 a 50, 9.541 a 50, 9.961 a 70, 10.411 a 20, 10.761 a 70,

10 781 a 90 11 661 a 70, 11.821 a 30,  
12 121 a 30 12 271 a 80, 12 381 a 90,  
12.661 a 70, 12.941 a 50, 12.981 a 90,  
13 221 a 30, 13.241 a 50, 13.291 a 300,  
13.381 a 90 13 421 a 30, 13 671 a 80,  
13 751 a 60, 13 861 a 70, 14.361 a 70,  
15.151 a 60 15 411 a 20, 15.721 a 30,  
16.031 a 40, 16.071 a 80, 16.211 a 20,  
16 671 a 80, 16 961 a 70, 17.021 a 30,  
17.031 a 40, 17.701 a 10, 18.271 a 80,  
18.491 a 500, 18.541 a 50, 19.031 a 40,  
19.281 a 90, 19.421 a 30, 19.571 a 80,  
19.641 a 50, 20.021 a 30, 20.121 a 30,  
20 611 a 20, 20.761 a 70, 20.881 a 90,  
21.131 a 40, 21.651 a 60, 22.661 a 90,  
22.831 a 40, 22.911 a 20, 23.171 a 80,  
23 531 a 40, 23 731 a 40, 23.911 a 20 y  
23.991 a 24.000.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día primero de julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 70 de las obligaciones de 1906 y 26 de las obligaciones de 1928, de las que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.  
2 572-X-P

**MANUFACTURAS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES, S. A.**

Madrid

De conformidad con lo prevenido en los artículos 9 y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1941, a las once de la mañana, en el domicilio social, Hernán Cortés, núm. 13, Madrid, para tratar de la reforma de Estatutos y aumento de capital.

Madrid, 13 de junio de 1941.—El Administrador Gerente, Ismael García Quirant.

**CONSTRUCTORA DE CASAS BARATAS Y ECONOMICAS, S. A.**

Málaga

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, Cisneros, 55, a las doce horas del día 24 del mes corriente,

para tratar de la liquidación de la misma.

Málaga, 11 de junio de 1941.—El Secretario, interino, Fernando Pérez Argos.

2.578-X-P

**MUTUA DE CAJA HISPANA DE PREVISION Y CREDITO**

Barcelona

Se convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 7 de julio, a las diez de la noche, en el local social, con objeto de tratar de la reforma de Estatutos y aprobación de contratos de subsidios.

Barcelona, 10 de junio de 1941.—El Presidente, José Gálvez.

2 589-X-P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Barcelona

Verificado el día 30 del pasado el segundo sorteo extraordinario para amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 5.500 títulos cuya numeración es la siguiente:

11 al 20, 131 al 40, 141 al 50, 231 al 40, 361 al 70, 491 al 500, 581 al 90, 601 al 10, 621 al 30, 721 al 30, 891 al 500, 921 al 30, 1.041 al 50, 1.051 al 60, 1.121 al 20, 1.171 al 80, 1.221 al 30, 1.321 al 30, 1.331 al 40, 1.481 al 90, 1.611 al 20, 1.631 al 40, 1.771 al 80, 1.911 al 20, 2.081 al 90, 2.141 al 50, 2.201 al 10, 2.351 al 60, 2.361 al 70, 2.481 al 90, 2.501 al 10, 2.511 al 20, 2.531 al 40, 2.651 al 60, 2.751 al 60, 3.031 al 40, 3.101 al 10, 3.121 al 30, 3.141 al 50, 3.201 al 10, 3.241 al 50, 3.321 al 30, 3.371 al 80, 3.431 al 40, 3.551 al 60, 3.631 al 40, 3.671 al 80, 3.711 al 20, 3.901 al 10, 4.081 al 90, 4.101 al 10, 4.301 al 10, 4.401 al 10, 4.471 al 80, 4.541 al 50, 4.561 al 70, 4.581 al 90, 4.691 al 700, 4.701 al 10, 4.741 al 50, 4.811 al 20, 4.921 al 30, 5.061 al 70, 5.211 al 20, 5.241 al 50, 5.321 al 30, 5.341 al 50, 5.461 al 70, 5.531 al 40, 5.561 al 60, 5.681 al 90, 5.731 al 40, 5.751 al 60, 5.761 al 70, 5.771 al 80, 5.801 al 10, 6.011 al 20, 6.121 al 30, 6.131 al 40, 6.191 al 200, 6.011 al 20, 6.421 al 30, 6.481 al 90, 6.571 al 80, 6.601 al 10, 6.611 al 20, 6.621 al 30, 6.681 al 90, 6.821 al 30, 6.831 al 40, 7.041 al 50, 7.051 al 60, 7.131 al 40, 7.231 al 40, 7.261 al 70, 7.471 al 80, 7.581 al 50, 7.611 al 20, 7.621 al 30, 7.641 al 50, 7.731 al 40, 7.861 al 70, 8.011 al 20, 8.181 al 50, 8.291 al 10, 8.251 al 60, 8.261 al 70, 8.491 al 500, 8.551 al 60, 8.621 al 30, 8.821 al 30, 8.841 al 50, 8.851 al 60, 8.871 al 80, 8.921 al 20, 8.951 al 60, 9.011 al 20, 9.041 al 50, 9.271 al 80, 9.341 al 50, 9.451 al 60, 9.561 al 70, 9.811 al 20, 9.871 al 60, 10.081 al 90, 10.171 al 80, 10.341 al 50,

10.441 al 50, 10.501 al 10, 10.561 al 70, 10.851 al 60, 11.081 al 90, 11.161 al 70, 11.211 al 20, 11.281 al 90, 11.361 al 70, 11.541 al 50, 11.551 al 60, 11.561 al 70, 11.621 al 30, 11.841 al 50, 11.911 al 20, 12.041 al 50, 12.211 al 20, 12.261 al 70, 12.281 al 90, 12.441 al 50, 12.511 al 20, 12.631 al 40, 12.641 al 50, 12.741 al 50, 12.801 al 10, 12.841 al 50, 12.851 al 60, 12.861 al 70, 12.871 al 80, 12.921 al 30, 13.051 al 40, 13.051 al 60, 13.301 al 10, 13.321 al 30, 13.411 al 20, 13.531 al 40, 13.671 al 80, 13.801 al 10, 13.841 al 50, 13.941 al 50, 14.001 al 10, 14.011 al 20, 14.321 al 30, 14.461 al 70, 15.221 al 30, 15.381 al 90, 15.751 al 60, 15.831 al 40, 15.881 al 90, 16.131 al 40, 16.201 al 10, 16.251 al 60, 16.401 al 10, 16.531 al 40, 16.641 al 50, 16.821 al 30, 17.061 al 70, 17.121 al 30, 17.261 al 70, 17.311 al 20, 17.341 al 50, 17.521 al 30, 17.531 al 40, 17.571 al 80, 17.741 al 50, 17.761 al 70, 17.941 al 50, 17.991 al 18.000, 18.021 al 30, 18.041 al 50, 18.071 al 80, 18.081 al 90, 18.101 al 10, 18.131 al 40, 18.191 al 200, 18.231 al 40, 18.281 al 90, 18.301 al 10, 18.361 al 70, 18.371 al 80, 18.551 al 60, 18.621 al 30, 18.631 al 40, 18.691 al 700, 18.731 al 40, 18.761 al 70, 18.981 al 90, 19.041 al 50, 19.061 al 70, 19.161 al 70, 19.261 al 70, 19.301 al 10, 19.361 al 70, 19.371 al 80, 19.451 al 60, 19.491 al 500, 19.591 al 600, 19.701 al 10, 19.911 al 20, 20.151 al 60, 20.181 al 90, 20.361 al 70, 20.371 al 80, 20.411 al 20, 20.421 al 30, 20.431 al 40, 20.661 al 70, 20.731 al 40, 20.801 al 10, 20.961 al 70, 21.041 al 50, 21.121 al 30, 21.181 al 90, 21.311 al 20, 21.471 al 80, 21.621 al 30, 21.701 al 10, 21.901 al 10, 22.211 al 20, 22.521 al 10, 22.601 al 20, 22.631 al 40, 22.691 al 700, 22.701 al 10, 22.821 al 30, 22.841 al 50, 22.881 al 90, 22.931 al 40, 23.061 al 70, 23.121 al 30, 23.141 al 50, 23.191 al 200, 23.251 al 60, 23.291 al 90, 23.341 al 50, 23.470 al 40, 23.471 al 80, 23.541 al 50, 23.601 al 10, 23.611 al 20, 23.731 al 40, 23.781 al 90, 23.951 al 60, 24.151 al 60, 24.211 al 20, 24.241 al 50, 24.271 al 80, 24.781 al 90, 24.841 al 50, 24.951 al 60, 24.971 al 80, 25.131 al 40, 25.291 al 300, 25.331 al 40, 25.391 al 400, 25.551 al 60, 25.601 al 10, 25.661 al 70, 25.671 al 80, 25.711 al 20, 25.751 al 60, 25.781 al 60, 25.791 al 800, 25.801 al 10, 25.811 al 20, 25.861 al 70, 25.971 al 80, 26.041 al 50, 26.271 al 80, 26.471 al 80, 26.561 al 70, 26.931 al 40, 27.021 al 30, 27.621 al 70, 27.181 al 90, 27.271 al 80, 27.351 al 90, 27.291 al 300, 27.561 al 70, 27.691 al 10, 27.621 al 30, 27.811 al 20, 27.951 al 60, 28.071 al 80, 28.111 al 20, 28.161 al 70, 29.211 al 20, 28.271 al 80, 28.251 al 60, 29.401 al 10, 28.571 al 40, 28.611 al 20, 28.691 al 700, 28.841 al 50, 28.951 al 60, 28.921 al 30, 28.941 al 50, 28.961 al 70, 29.411 al 20, 29.451 al 60, 29.521 al 40, 29.691 al 700, 29.711 al 20, 29.891 al 900, 30.031 al 40, 30.061 al 70, 30.251 al 70, 30.711 al 20,

30.771 al 80, 30.801 al 10, 30.861 al 70,  
30.921 al 30, 31.191 al 200, 31.261 al 70,  
31.311 al 20, 31.381 al 90, 31.441 al 50,  
31.541 al 50, 31.681 al 90, 31.691 al 700,  
31.831 al 40, 31.941 al 50, 31.951 al 60,  
31.981 al 90, 31.991 al 32.000, 32.261 al  
70, 32.541 al 50, 32.821 al 30, 32.851 al 60,  
33.011 al 20, 33.061 al 70, 33.121 al 30,  
33.221 al 30, 33.461 al 70, 33.481 al 90,  
33.671 al 80, 33.711 al 20, 33.881 al 90,  
34.001 al 10, 34.051 al 60, 34.131 al 40,  
34.191 al 200, 34.201 al 10, 34.681 al 90,  
34.721 al 30, 34.741 al 50, 34.841 al 50,  
34.861 al 70, 34.921 al 30, 35.071 al 80,  
35.301 al 10, 35.381 al 90, 35.421 al 30,  
35.531 al 40, 35.561 al 70, 35.881 al 90,  
35.891 al 900, 35.931 al 40, 35.961 al 70,  
36.011 al 20, 36.151 al 60, 36.171 al 80,  
36.211 al 20, 36.361 al 70, 36.371 al 80,  
36.501 al 70, 36.581 al 90, 36.631 al 40,  
36.841 al 50, 36.651 al 60, 36.671 al 80,  
36.711 al 20, 36.781 al 90, 36.831 al 40,  
36.951 al 60, 37.041 al 50, 37.121 al 30,  
37.161 al 70, 37.251 al 60, 37.491 al 500,  
37.551 al 60, 37.721 al 30, 37.771 al 80,  
37.841 al 50, 37.851 al 60, 37.911 al 20,  
38.121 al 30, 38.141 al 50, 38.161 al 70,  
38.181 al 90, 38.201 al 10, 38.531 al 40,  
38.681 al 90, 38.831 al 40, 39.001 al 10,  
39.101 al 10, 39.161 al 70, 39.191 al 200,  
39.281 al 90, 39.321 al 30, 39.341 al 50,  
39.391 al 400, 39.831 al 40, 39.841 al 50,  
39.861 al 70, 39.941 al 50, 40.041 al 50,  
40.061 al 70, 40.091 al 100, 40.191 al 200,  
40.251 al 60, 40.511 al 20, 40.591 al 600,  
40.671 al 80, 40.711 al 20, 40.761 al 70,  
40.931 al 40, 41.051 al 60, 41.071 al 80,  
41.451 al 60, 41.501 al 10, 41.521 al 30,  
41.651 al 60, 41.661 al 70, 41.751 al 60,  
41.911 al 20, 41.941 al 50, 41.981 al 90,  
42.031 al 40, 42.101 al 10, 42.111 al 20,  
42.261 al 70, 42.301 al 10, 42.351 al 60,  
42.401 al 10, 42.791 al 800, 42.801 al 10,  
42.901 al 10, 42.941 al 50, 42.981 al 90,  
43.041 al 50, 43.201 al 10, 43.241 al 50,  
43.251 al 60, 43.311 al 20, 43.381 al 90,  
43.401 al 10, 43.581 al 90, 43.671 al 80,  
43.711 al 20, 43.821 al 30, 43.961 al 70,  
44.131 al 40, 44.211 al 20, 44.311 al 20,  
44.321 al 30, 44.471 al 80, 44.511 al 20,  
44.701 al 10, 44.751 al 60, 44.861 al 70,  
45.011 al 20, 45.191 al 200, 45.311 al 20,  
45.341 al 50, 45.461 al 70, 45.511 al 20,  
45.531 al 40, 45.551 al 60, 45.781 al 90,  
45.801 al 10, 45.851 al 60, 45.871 al 80,  
45.981 al 70, 46.001 al 10, 46.051 al 60,  
46.121 al 30, 46.351 al 60, 46.361 al 70,  
46.511 al 20, 46.571 al 80, 46.801 al 10,  
46.951 al 60, 47.041 al 50, 47.071 al 80,  
47.191 al 200, 47.201 al 10, 47.221 al 30,  
47.451 al 30, 47.621 al 30, 47.721 al 30,  
47.761 al 70, 47.871 al 80, 47.961 al 70,  
47.991 al 48.000, 48.121 al 30, 48.181 al  
90, 48.201 al 10, 48.321 al 30, 48.341 al 50,  
48.391 al 400, 48.401 al 10, 48.421 al 30,  
48.501 al 10, 48.641 al 50, 48.681 al 90,  
48.751 al 60, 48.931 al 40, 48.961 al 70,  
49.051 al 60, 49.061 al 70, 49.111 al 20,  
49.161 al 70, 49.321 al 30, 49.521 al 30,

49.611 al 20, 49.661 al 70, 49.691 al 700,  
49.841 al 50, 49.871 al 80.

A partir del día primero de julio próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza:

Hispano Colonial, Zaragozano, Español de Crédito, S. A. Arnús-Garí y Jover y Compañía, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad. Barcelona, 9 de junio de 1941.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

2.550-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

#### Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 14.553 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Bernardina Téllez Girón y Fernández de Córdoba, contra acuerdo del Instituto de Reforma Agraria sobre fijación de renta en pesetas 15.087,12, y en ignorado paradero, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Dívar, Ballesteros y Santullano.—Madrid, a 26 de marzo de 1941.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso, y publíquese este proveído en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos expresados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1941. El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.044-A. J.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

#### Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.926 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Carlos Knappe Mueller contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de marzo de 1935, sobre expediente número 61/32, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz y Ballesteros.—Madrid, a 28 de marzo de 1941.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; pasen los autos a la Abogacía del Estado a los efectos de la Ley del Timbre, archívese el rollo y publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales oportunos.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.043-A. J.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

#### Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.732 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Compañía de Hierros de Almería, contra acuerdo del Tribunal Económico de 6 de diciembre de 1932, sobre liquidación de Utilidades, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz y Ballesteros.—Madrid, a 28 de marzo de 1941.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; pasen los autos a la Abogacía del Estado, a los efectos de la Ley del Timbre; publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos legales procedentes y archívese el rollo.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos oportunos, expido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente, en Madrid, a 29 de marzo de 1941.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.042-A. J.

### REGION AEREA DEL SUR. - BASE DE TABLADA (Sevilla)

#### Juzgado de Instrucción.—Requisitoria

MONTERO GALVEZ, Benito, hijo de Norberto y de María, natural de Granada, de estado soltero, de profesión Sargento de Aviación, de 27 años de edad, pelo rubio y rizado, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, boca regular, nariz larga, que últimamente estaba destinado en la Escuela Elemental de Pilotos número uno, Grupo Sur, y usaba antes de su desaparición uniforme de Sargento

del Ejército del Aire, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Permanente del Aeródromo de Tablada, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Sevilla, 9 de junio de 1941.—El Teniente Juez permanente, Diego Valle Muñoz.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BILBAO**

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de Bilbao.

Hago saber: Que por el Comité de depósitos quebrantados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, se ha hecho entrega a este Juzgado Gubernativo de los documentos y valores siguientes:

Un sobre conteniendo billetes del Banco de España y varios talones contra diversos Bancos que parece ser pertenecen a don Isidro Martínez Olmo, que fué detenido por el Gobierno rojo.

Un sobre conteniendo billetes del Banco de España y varias monedas de plata, que parece fueron entregados por don Manuel Argandoña, Habilitado que fué de los Jurados Mixtos de Guipúzcoa y corresponden a sueldos de funcionarios de dicho organismo.

Un sobre conteniendo billetes del Banco de España, que pudieran corresponder a don Luis Barandiarán Andrés.

Otro sobre con la indicación «Don Teodoro Sarobe», conteniendo billetes del Banco de España.

Una comunicación para el canje a favor de don Tomás Arbaiz de un billete quemado.

Un sobre conteniendo una cruz de mérito naval, que parece ser entregada por don Eudoro de Isusi y Gauna.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que quienes se consideren con derecho a reclamar tales valores, documentos o cruz del mérito naval, presenten sus solicitudes en este Juzgado Gubernativo, dentro del término de un mes, con relación jurada de los que sean de su pertenencia, indicando el medio de prueba que puedan aportar o la imposibilidad de hacerlo, y debiendo estar reintegradas con tres pesetas las instancias.

Dado en Bilbao, a 4 de junio de 1941. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

1.055-A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BILBAO**

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Magistrado, Juez Gubernativo de recuperación de depósitos quebrantados, cajas de seguridad y títulos expoliados, con jurisdicción en la provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado han

sido entregados por el Comité de Cajas de Seguridad del Banco Central los siguientes documentos:

1.º Un paquete de documentos a nombre de don Alfredo Alexandre.

2.º Una caja con documentos con el mismo nombre.

3.º Un sobre con documentos a nombre de don Daniel Baldosera.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que tengan interés legítimo en reclamar tal documentación o deseen ejercitar en cuanto a ella algún derecho, formulen sus respectivas reclamaciones en forma, en el término de treinta días a contar desde esta fecha, pues en otro caso se dará a tal documentación el destino que señala el artículo 23 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939.

Dado en Bilbao, a 5 de junio de 1941. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

1.056-A. J.

**MADRID**

**Edicto**

Don Antonio Martínez García, Juez de Primera Instancia accidental del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Guerra, representando a don Gregorio Gallardo Egaña, contra don Felipe de Castro Jarillo, en reclamación de mil ochocientos veinticinco pesetas de principal, intereses, costas y gastos. En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un despacho estilo español, el cual consta de una mesa de despacho, cuatro sillas, un sillón, un armario librería, una lámpara haciendo juego de cinco brazos y una lámpara portátil; todo ello en perfecto estado, que ha sido tasado en 2.500 pesetas.

Un bargeño con pie tallado, 750 pesetas.

Un perchero, 50 pesetas.

Total, 3.300 pesetas.

Advertencias:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, a las doce del día 24 del actual.

Servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del tasado como valor de los bienes, o sea la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la licitación.

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Felipe de Castro Jarillo, con domicilio en Plaza del Conde de Barajas, número 1, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1941. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez García.

2.567-X-A. J.

**MANRESA**

**Edicto**

En el expediente número 30 de 1941 sobre extravío de valores a denuncia de «Padró Hermanos», se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Manresa, 3 de marzo de 1941.—Por presentado el anterior escrito y documentos acompañados, únanse en la forma correspondiente; se tiene mediante a aquél por comparecido y parte al Procurador don José Vives y Coll, en la representación que ostenta de la entidad bancaria de esta vecindad «Padró Hermanos», en virtud de la escritura de poder acompañada, la que quedará por testimonio literal en autos con devolución del original al presentante, con el que se entiendan las diligencias sucesivas en el modo y forma dispuestos por la Ley. Se admite la anterior denuncia sobre extravío de valores, formulada por la referida entidad como depositaria de los mismos, y apareciendo justificada la adquisición de dichos valores por los titulares que se dirán, con las certificaciones acompañadas, se decreta la suspensión de la negociación y transmisión y el pago del capital, amortizaciones que en su caso hubiese de verificar e intereses vencidos y por vencer, de los siguientes efectos: seis títulos Deuda Interior 4 por 100, serie A, emisión 1930, números 845.403 y 4, 845.406 al 9 y otro de la misma entidad, emisión, serie, número 845.405, todos de valor nominal 500 pesetas cada uno, y otro también Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 177.661, de valor nominal 2.500 pesetas, propiedad todos de Ramón Claret Anglarill; tres de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 186.029 al 31, valor nominal 500 pesetas cada uno, propiedad de las hermanas Josefa y Carmen Picas Llimarigas; uno de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, núm. 345.989, de valor nominal 500 pesetas, y otro de igual clase y emisión, serie H, número 34.173, de valor nominal 200 pesetas, propiedad de Camila Morral Vila; un título Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 45.000, valor nominal 1.000 pesetas, propiedad de Ramón Clusellas Ballarà y María Comas Tremp; 8 títulos Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, núms. 216.489 al 96, propiedad de Cecilia Vintrolà Codina; diecisiete títulos Deuda Interior

4 por 100, emisión 1930, a saber: 5 serie A, números 240.780 al 84, valor nominal 500 pesetas cada uno, 1 serie B número 42.913 de valor nominal 2.500 pesetas; 8 serie C números 55.530 al 37 de valor nominal 5.000 pesetas cada uno, y 3 serie D números 17.022 al 24 de valor nominal 12.500 pesetas cada uno, de propiedad de Dolores Rovira Escarra; nueve títulos Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, a saber: 6 serie A, números 594.215, 844.391 al 93 y 835.407 y 8, de valor nominal 500 pesetas cada uno, y 3 de serie B, números 130.133, 193.576, 186.544, de valor nominal 2.500 pesetas cada uno, todos propiedad de Pedro Pons Bosch; un título de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 169.625, de valor nominal 2.500 pesetas, propiedad de Juan Pujol Uter; un título de la Deuda Interior 4 por 100, serie C, emisión 1930, número 92.636, de valor nominal 5.000 pesetas, propiedad de Apolonia Matén Rubera, y propiedad de la misma señora también un título de la Deuda Exterior 4 por 100, serie A, emisión 1933, número 19.317, de valor nominal 1.000 pesetas y otro de la Deuda Exterior 4 por 100, serie C, número 5.278, de valor nominal 4.000 pesetas; once títulos Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 159.642 al 50, 124.235 y 36, y otro de la misma clase, emisión y serie II, número 16.805, de valor nominal 200 pesetas, propiedad de Dolores Cunill Riu; un título de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 376.973, de valor nominal 500 pesetas, propiedad de Carmen Sallent Alegre; once títulos Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 129.017 al 27, de valor nominal 500 pesetas cada uno, propiedad de Carmen Riera Oliveras; un título Deuda Amortizable 5 por 100 libre, emisión 1927, serie A, núm. 610.317, de valor nominal 500 pesetas, y nueve de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 240.407 al 11, 240.414, 240.418 al 20, de valor nominal 500 pesetas cada uno, propiedad de Benita Abeyá Galobardes; 5 títulos Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 240.412 y 13, 240.415 al 17, de valor nominal 500 pesetas, propiedad de Josefa Abeyá Galobardes; dos títulos de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, núms. 239.569 y 70, de valor nominal 500 pesetas cada uno, propiedad de las hermanas Rosa y María Esparber Sallés; dos títulos de la Deuda Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 238.221 y 22, de valor nominal 500 pesetas cada uno, y otro de la clase y emisión dichos, serie B, número 65.314, de valor nominal 2.500 pesetas, propiedad de las hermanas María y Loreto Sellarés Singla.

Todos cuyos valores desaparecieron de

la entidad «Padró Hermanos», que los tenía en depósito para tramitar ante la Delegación de Hacienda de la provincia el oportuno expediente de justificación de los mismos, por sustracción y robo, de lo cual instruye el correspondiente sumario el Juzgado número 11 de Barcelona, con el número 298 de 1940. Sustanciase tal denuncia con audiencia del Ministerio Fiscal y del Sr. Abogado del Estado, confiriéndoles traslado al efecto con emplazamiento para que en término de nueve días la contesten: publíquense en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose así también el plazo de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los referidos valores: póngase en conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Ministerio de Hacienda, en Madrid, para que retenga el pago del capital e intereses de dichos títulos, y participese a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa para impedir la negociación y transmisión en Bolsa, librándose al efecto los oportunos edictos y oficios. Al otro sí por hecha la manifestación.—Así lo mandó el señor don Isaac José Medina Garijo, Juez de Primera Instancia de este Partido.—Doy fe.—Isaac José Medina.—Ante mí, Antonio Muset.—Rubricados.»

Manresa, 4 de marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Antonio Muset.

2.559-X-A. J.

VILLAJYOUSA

Edicto

Por el presente hago saber: Que en providencia del día de ayer, dictada en autos de menor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Pascual Más Timoner, en nombre de don Juan Mayor Lloret, contra don José Llorca Llinares y otros, sobre revisión de contrato celebrado en la época marxista, se ha acordado emplazar al referido demandado José Llorca Llinares, vecino de ésta y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de seis días se persone y conteste en forma la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para emplazar a dicho demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente, que firmo en Villajoyosa, a 7 de junio de 1941.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, José Royo Marín.

2.369-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por haber satisfecho totalmente la sanción de mil quinientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Emilio González Murillo en sentencia de fecha de 15 de mayo de mil novecientos cuarenta y uno con motivo de expediente de responsabilidad civil ha recobrado dicho enartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a once de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (illegible).

R P.—7.426

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (R. O. número 14) se hace saber que por haberse iniciado de responsabilidad política se ha iniciado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Simultáneamente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política o social de los inculcados antes o después de la creación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante las cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que en el intertanto, en la ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Albacete, hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoa expediente contra Julio Carrillero Prat, natural y vecino de Albacete, casado, de 49 años, de profesión Arquitecto.

R. P.—6.067

VIZCAYA (Bilbao)

Don Jesús G. Villoslada Alzugaray, Juez Instructor Provincial número 3 de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y en virtud del acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, se instruye expediente de responsabilidad política contra:

Cirotilde Sopelana Irigorri, de 44



años. casada. sus labores, vecina de Bilbao

Jose Garcia Meillo, de 41 años. casado. empleado. vecino de Bilbao.

Alberto Galiana Fernández, vecino de Bilbao, domiciliado en Alameda de San Mamés, núm. 44-2.

Félix Goitia Echevarría, ajustador. casado. vecino de Sestao.

Juan Merodio Robisco, jornalero, casado, vecino de San Julián de Musques.

Luis Clalband Errazquin, vecino de Deusto.

José María Izaurieta Echevarría, abogado, casado, vecino de Guecho, domiciliado en Club, núm. 1.

Roque Victoria Echevarría, representante. casado, vecino de Bilbao, domiciliado en la Alameda de Urquijo Juan Gutiérrez Bilbao, de 67 años. empleado. vecino de Bilbao.

Trinidad Cenerio Carasa, de 46 años casada sus labores, vecina de Bilbao.

Trinidad Goya Aldasoro, de 22 años soltera. sus labores, vecina de Durango.

Angeles Alcorta Berriozábal, de 47 años. vecina de Bilbao.

Joaquín Larrazgotti Olavarri, mayor de edad, casado, jornalero.

Abilio Iza Sáenz de Samaniego.

Lucas Zulaica Unamuno.

Fernando González Pérez.

Alvaro López Alonso.

Jesusa Yarritu Beascochea, de 42 años soltera, taquimecanógrafa, vecina de Bilbao.

Anita Yarritu Beascochea, casada sus labores, vecina de Bilbao.

Victoriano Arrieta Zaldueño, de 27 años soltero, carpintero, vecino de Guecho.

Ignacio Irigoras Barainca, de 46 años, soltero, contable, vecino de Bilbao.

Mariano Yurrebaso Aldecoa de 47 años, casado, labrador vecino de Guecho.

Jenara Gómez Pardo, de 47 años casada vecina de Bilbao.

José María Zubia Olabecela, mayor de edad, vecino de Guecho.

Segundo Gorrichu Arana mayor de edad, vecino de Amorebieta.

Juan Felipe Pradeñana Sierra, de 49 años, casado labrador, vecino de Arriozorriaga.

José Arriaga Ugarte, vecino de Baracaldo.

Antonio Arguinzonis Posturas, de 76 años, viudo, vecino de Busturia.

Don Jesús G. Villoslada Alzugaray, Juez Instructor Provincial número tres de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regio-

nal de Vizcaya se tramitan expedientes contra:

Julio Aguirre Iribar, vecino de Durango.

Germán Esturo Arrién, viudo vecino de Gauteguiuz de Arteaga.

Matilde Arrugaeta Llorente, de 28 años soltera, vecina de Bilbao.

Juana Rodríguez Villalabeitia, de 31 años, casada sus labores, vecina de Bilbao.

Pablo Miguel Fernández, de 37 años casado, marino, vecino de Bilbao.

Celedonia González Zaracondelli, de 51 años, viuda sus labores, vecina de Bilbao.

Francisco Fano Udondo de 38 años, soltero, gabarrero, vecino de Bilbao.

Eugenia Arrúe Orcaiztegui de 51 años, soltera, maestra nacional vecina de Tolosa.

María Teresá Endeiza de 38 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Juan Manuel Ugarriza Larrazábal casado, labrador, vecino de Orozco.

Paula Olavarría Olavarría casada, sus labores, vecina de Orozco.

Honorato Sáez Barga, de 51 años casado, jornalero, vecino de Bilbao.

Felisa Zabala Zarragoitia de 26 años, soltera, modista, vecina de Bilbao.

Tomás Bilbao Gorordo vecino de Plencia.

Don Ramón Zoido Gallardo, Abogado Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Vizcaya se instruyen expedientes contra:

Pablo Aristegui Sarria, de 39 años casado, farmacéutico vecino de Bilbao, Alameda de Mazarredo, 9 bajo

Ramón Acerbal Idigoras.

Juan López García.

Juan José Basarte Hormaechea.

José Olavarrí Sagardúy.

José Luis Garay Gastaga.

José Prieto Fernández.

Pantaleón Aramayo Echevarría.

Joaquín Arrieta Gurtubay.

Pedro Cabancho Zorrilla.

Manuel Zatica Leñiz.

Agustín Alberdi Bilbao.

Celestino Aparicio Iglesias.

José Iza Cirión.

Marcelino Goitia Aróstegui.

Manuel Iza Cirión.

Manuel Hilario Cristóbal.

Crisógeno Cabrero Esteban.

José Cano Gutiérrez.

Ferreol Menéndez Suárez.

Pedro Zabala Bilbao.

Rufino Iturre Zorroza.

Victor Ereño Careaga.

Dey Eguileor Aróstegui.

Lucio Izaguirre Bengoechea.

Marcelino Yarza Ortiz.

Bernardo Umarán Martínez.

Domingo Arana Gutiérrez.

Domiciano Cano Gutiérrez.

Agustiano Sandoval Calvo.

Mercedes Villanueva Estefanía.

Jesús Abad Fernández.

César Pisón Díez.

Silverio Orrantía de las Fuentes.

Francisco Macho Dehesa.

Arturo Quintela Calleja.

Sergio Díez Fernández.

Manuel Arroyo Aldayturriaga.

José García López.

Balbino Celaya Ochoa.

César Miciecas Rodríguez.

Ramón Barbas Rivas.

Gabino García Rodríguez.

Joaquín Aldama Penilla.

Julián Libano Urrutia.

Joaquín Lazur Pérez.

Manuel Fernández Rodríguez.

Ramón Quiroga Asueta.

Enrique Parrondo Garrido.

Emilio Fernández Álvarez.

Jesús Gorostiza Barrea.

Antonio Reguera Rodríguez.

Orlando Paredes Juncal.

Francisco Ramón Gutiérrez.

Manuel García Royo.

Francisco Irigorri Urriaga, de 30 años.

José Bilbao Belaustegoitia.

Valentín Martínez Villarte.

Eduardo Gastaga Olivares de 29 años, labrador.

Joaquín González Asensio.

Juan Olazar Solaequi.

Tomás Villar Hidalgo.

Ángel Lavín Vivanco.

Marcelino Rincón Calleja.

Martina Casiana Mayor, de 59 años, soltera profesora y vecina de Bilbao, actualmente de Cádiz.

Baltasara Paula Casiana Mayor, de 54 años, soltera, auxiliar, vecina de Bilbao y actualmente de Cádiz.

José Egusquiaguirre Llanos, de 74 años viudo, vecino de Barrica.

Ramón Arancibia Lebario, de 56 años, ingeniero, casado vecino de Bilbao.

Manuel de la Higuera Durán, casado y vecino de Bilbao.

Flora Bilbao Mota de 33 años, soltera, vecina de Guecho.

Dominga Bilbao Mota, de 35 años soltera vecina de Guecho.

Julián Basterrechea Aguiriano, vecino de Vizcaya.

Isidro Zubiaur García vecino de Vizcaya.

Francisco Barrenechea Ganchegui, vecino de Vizcaya.

Tomás Aguiriano Ibarcay vecino de Vizcaya.

Sabino Vicandi Corpión de 26 años, vecino de Abadiano.

Alfonso Marzana Pildain, de 34 años vecino de Abadano.  
 Angel Iriguen Gárate, de 27 años, vecino de Abadiano.  
 Angel Junquera Lucas de 44 años, casado, maestro nacional, vecino de Forúa.  
 Pascual Echeita Sagastasola de 40 años, casado, labrador, domiciliado en Barrio de Santa Catalina Garay.  
 Eduardo Sagastasola Urzueta, de 63 años casado, labrador, de Garay.  
 Hermenegildo Iruretagoyena Expósito, de 44 años, casado labrador, domiciliado en Garay.  
 Domingo Elguezúa Arrúe, de 63 años, viudo empleado, de Garay.  
 Valentin Gorrochategui Azumendi de 38 años, casado labrador, de Garay.  
 Eusebio Zabala Centitabengoa, de 66 años, casado labrador, de Garay.  
 Juan Ibabe Chinchurreta, de 38 años, casado jornalero, de Garay.  
 Silvio Oguiza Garay, de 38 años soltero, vecino de Gallarte empleado.  
 Agustín Castaños Arizmendi de 27 años, soltero jornalero, de Baracaldo.  
 Urbano Bautista Pascual, vecino de Bilbao.  
 Alfredo Guerrero Sarrián, vecino de Valladolid.  
 César Belandía Corcuera maestro, vecino de Munguía.  
 Félix Izquierdo.  
 Demetrio Crespo Pardo, soltero, dependiente, vecino de Bilbao.  
 Rafael Ferrández de Guzmán.  
 Tomás Marcos del Barrio.  
 Fernando Turrado Ferrández, metalúrgico vecino de San Miguel de Basauri.  
 Teodoro Llanos Eguía, vecino de Portugalete.  
 Ignacio Cenicebaya Lejarrituri labrador y vecino de Gorociza.  
 Leandro Amezaga Villa.  
 Cándido Mota Astobiza.  
 Jesús de Balas Portilla.  
 Gaspar Lantarón Gutiérrez.  
 Constantino Suárez Alvarez.  
 Victoriano Eguren Menchaca.  
 Luis Elorduy Aguirre.  
 Segundo Allende Manuel.  
 Juan Garay Valle.  
 Manuel Equilleor.  
 Juan Berandona Echevarría.  
 Vicente Agarmániz Eguidazu.  
 Alberto Elaus Ercilla.  
 Fernando Ochandiano Ferrer.  
 Roberto Candina Acuirremota.  
 Julián Iragorri Urquiza.  
 Eduardo Pérez Izaguirre.  
 Lorenzo Calazar Ochoa.  
 Carmelo Abando Zuhizarreta.  
 Domingo Cuevas Ochoa.  
 Guillermo Enrique Querejeta.  
 Francisco Ispizúa Artabe.

Gregorio Uriarte Leque.  
 Eugenio Echeita Cortazar.  
 Víctor Echave Arana.  
 Teodoro Castañares Arteagoitia.  
 Bonifacio Uriarte Echevarría.  
 Micaela Tarazona Echevarría.  
 Valero Ispizúa Artabe.  
 Tomás Cenarruzabentia.  
 Angel Barrenechea Zurinaga.  
 José Castañares Arteagoitia.  
 Manuel Epalza Ochandiano.  
 Sabina Echevarría Aguirreicoa.  
 Benito Sainz de la Maza.  
 Matías Irasuegui Abrisqueta.  
 José María Urarte Zaramona.  
 Juan Orozco Maona.  
 Marcos Oand Aguirre.  
 Carmen Zuazo.  
 José García Andrés.  
 Martín Basabe Arrazola.  
 Teodoro Ortiz de Urbina.  
 Julio Fernández Larrinoa.  
 José Parapar Cuevas.  
 Juan de Blas García.  
 Sebastián Cañedo Abotis.  
 Agustín Gil.  
 Jesús Larrinaga.  
 Fernando González González.  
 Victoria Fernández Cotillo.  
 Felipe Rco Palao.  
 Mauro González González.  
 Margarita Alvarez.  
 Pedro Aurrecochea.  
 Angeles Antón.  
 Francisco Basaraluze.  
 Idrro Sarringarte Sorozabal.  
 María Cruz Martín Martínez.  
 Román Bilbao Pérez.  
 Angel Usategui Uriá.  
 Domingo Pérez Urbina.  
 Felipe Gorostiaga San Martín.  
 José Cerdán.  
 Guillermo Curiel Gordón.  
 Marcía Núñez Invernio.  
 Juan Ormaeche Urribarri.  
 Valentín Serna Ruñuel.  
 Vicente Fruniz Torre.  
 Gregorio Oñola Alonso.  
 Hipólito Ahedo Ormo.  
 Francisco Uruga Garmendi.  
 Daniel Larriñaga Eñol.  
 Teodomiro Alonso Miguel.  
 Justo Vidal Miguel.  
 José Aldama Izaguirre.  
 Eulogio Ríos Martínez.  
 Rufino Iglesias Zarita.  
 Elías Alonso Miñón.  
 José Luis de las Heras Arrillaga.  
 Pedro García Campos.  
 Isidro García Martínez.  
 Celedonio Cabrero Ica.  
 José Serna Moaña.  
 Crescencia Morales Gómez.  
 León Nebreda Ortíz.  
 Francisco Bellver Ortíz.  
 Sebastián Izaguirre Arbaiza.  
 Pedro Blanco Rodríguez.  
 Ricardo Zubeldía.  
 Luis Olaga Delgado.  
 Julián Garrostachu Bañades.

Fernando Alonso Valderrama.  
 Doores Della Pintor.  
 Alvaro Pons Abeillo.  
 Juan Mantilla.  
 Alberto Seco de la Garza.  
 Manuel Landín González.  
 Manuel Mato Raño.  
 Leónides Antruejo Lorenzo.  
 Dermófilo Sanz Calvo.  
 Arge García Bustamante.  
 Ramón Labau Fons.  
 Vicente Cubells Pérez.  
 Nicomedes Vázquez Hernández.  
 Ramón Hernández Rodríguez.  
 Juan Fortia Arizabalaga.  
 Ambrosio Bermejo Acosta.  
 José Llaneras Fiol.  
 Vicente Tonda Marcos.  
 Pablo Graupera Puig.  
 Francisco Ramos Ferrández.  
 José Humarana Zubillaga.  
 Buenaventura Moral Aguirre.  
 José Barberón Ferrero.  
 Pedro Murga Arizabalaga.  
 Francisco Río García.  
 Antonio Vargas Chamorro.  
 Agueda Smaeta Arrieta.  
 Jesús Castro Jimérez.  
 Filiberto Uribarri Casteiz.  
 José Luis Peña Aznar.  
 José Larrea Lafuente.  
 Sabina Marcos Pérez.  
 Salvador Lafuente Arceo.  
 Meión Astgarraga.  
 Saturnino Arana Iza.  
 Eliseo Zárate Sanquillo.  
 Jaurés Angulo Hidaigo.  
 Antonio Vela Ramón.  
 Tomás Anselmo Castro Iglesias.  
 Serapio Rabano Vicente.  
 Isidoro Lanciano Astetero.  
 Félix Gutiérrez García.  
 Santos Ovarzaguená Bilbao Inza.  
 Tomás Echeita Zugadi.  
 Paula Arceño Zubero.  
 Víctor Maurúa.  
 Julio Oliver Hernández.  
 Pedro Gutiérrez Santiago.  
 José Toribio Franco.  
 José Pérez García.  
 Francisco Díaz Alvarez.  
 Manuel Arechavalea Urarte he.  
 Juan Felipe Mendizábal.  
 Víctor Guenechea.  
 Alfredo Revuelta.  
 Francisco Lizarralde Garmendia.  
 Juan Felipe Gámbara.  
 Manuel Retolaza Aguirrebeña.  
 Agustín Elorza.  
 Pablo Gil Aceta.  
 Anastasio Errasti Aristondo.  
 Fidel Calderón Gutiérrez.  
 Valentín Arizmendi Arrieta Gárate.  
 Benito Soto Rodríguez.  
 Juan Tomás Sáenz.  
 Angel Larrazabal Urdaurrazaga.  
 Martín Buruaga Urizar.  
 Lorenzo Cendequi Saracho.  
 Desiderio Condado Olalla.  
 Luis Alvarez del Castillo.

Gregorio Miguel Macho.  
Sabino Bárcena Arqueche.  
Isidoro Alonso Mendivil.  
Lucio Alvarez Santago.  
José María Egaña Ansoategui.  
Florencio Beinta González.  
Remigio Sánchez Sánhez.  
Pedro Leiva Echevarría.  
Rufio Prádanos Molinero.  
Pedro Pe Pardo.  
José Royue a Espña.  
Manuel Andrés de la Rosa.  
José Landa Sánchez.  
Manuel García Ruiz.  
José Montserín Ferrández.  
Angeles Casanueva González.  
Emilio Alonso López.  
Agustín Fernández Rodríguez.  
María Luisa Casanueva González.  
Irdacio Luyandí Medinaveitia.  
José Esperanza Oteiza.  
Francisco Enriquez Folguera.  
Paulino Hermosilla Belujera.  
Emilio Villanueva Ruiz.  
Emilo González Munguía, de 64 años, soltero emp'eado, vecino de Bilbao Fernández del Campo, número 16, tercero.

Angel Junquera Lucas de 44 años casado, maero nacional, vecino de Forúa.

Angel Arostegui Bilbao, de 29 años, soltero ajustador.

Valentín Mandañiz Cobo, de 29 años, soltero, ofi'nista.

José Luis Zabala Bilbao, de 30 años soltero jornalero.

Santiago Celaya Sagardú, de 39 años, casado, jornalero.

Florencio Elorriaga Arana, de 36 años casado, jornalero.

Aniceto Eguileor Arostegui, de 38 años, casado ajustador.

Tomás Garay Sagardú, de 35 años casado, ajustador.

Eusebio Uriarte Zarandona, de 35 años, casado ajustador.

Ignacio Meabe Ocerín, éste y los ocho anteriores son vecinos de Galdácano.

Félix Galán Casado.

José Ramón Mayo Escaoriza.

Domingo Saiz Aguirre.

Antonio González Lagarica.

Enrique Valiente Ortiz.

Luis Cid Marcaida.

Albano Tristán y Fernández de Retano de 29 años casado vecino de Portugalete.

Felipe Ladredo Lechosa, de 24 años soltero empleado vecino de Bilbao.

Fernando Marco Erquiaga Iza, de 55 años, sacerdote, vecino de Mendata.

Víctor Castaños Peña.

Félix Fernández Sierra.

Franisco Aramendía Benito.

Cesáreo Sejem Garrido.

Pascual Mariano Tafalla.

Francisco Rementería Ibaceta.

Cándido Loidi Expe.

Angeles Baranda Pérez.

Francisco Azueta Zuzeta.

Pedro Jiménez Parquete.

Jesús Iglesias Ugarte.

José Ramón González Tortorica.

Juan José Arra e Garay.

Hermógenes Irigoyen Asterica.

Francisco Mendiguren Urbarri.

Luis Mínteguía Arrumategui.

José Regueiro Otero.

José del Palacio.

Emilio Ubierna Rivera.

José Aguirre Urrestarazu.

Eugenio Urgoiti Echevarría.

Felicidad Toledo Flores.

Francisco Moure Alarcón.

Esteban Echevarría Iriondo.

Lorenzo Arangula Belauste.

Feliciano Amorortu Legumacorgoa.

Fructuoso Gastelú Zadagoiti.

Fermín Arrese Zabalea.

Perfecto Amorortu Linaza.

Eduarda Euba Goroño.

#### ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de esta Jurisdicción se incoa expediente contra los siguientes inculcados:

Gonzalo Alonso Salvador, natural y vecino que fué de Zamora, Ronda de Santa Ana, 10.

Pedro Francisco Ballesteros, natural de Ferreras de Abajo y vecino que fué de Zamora, San Torcuato números 33 y 35.

Antonio Moreno Jover, natural de Valladolid y vecino que fué de Zamora, Santa Clara número 20.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber que los inculcados cuya relación se inserta a continuación, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente, como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inculcados. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y, en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bie-

nes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Félix Solano.—Ante mí: Jaime Pérez.

#### Relación que se cita

Expediente núm. 1952, José Alcober Villero, de Mazaleón

Expediente núm. 1953, Julio Prades Perfoges, de Mazaleón

Expediente núm. 1948, Joaquín Arbiol, de Mazaleón.

Expediente núm. 1925, Domingo Vidiella Laguna, de Bibierca.

Expediente núm. 2521, Alejandro López Joven, de Morés.

Expediente núm. 2584, Miguel Cortina Cuello, de Barbastro.

Expediente núm. 2516, Esteban Torcaol Calvo, de Morata de Jalón.

Expediente núm. 2507, Antonio Mateo Simón de Tosos.

Expediente núm. 2509, Manuel Francés Pons, de ídem.

Expediente núm. 2508, Lucio Valiente Molina, de ídem

Expediente núm. 2594, Ciriaco Muñoz Cebrián, de ídem.

Expediente núm. 2517, José Sánchez Maestro, de Morata de Jalón.

Expediente núm. 1076, Emilio Serral, de Lecínena

Expediente núm. 2618, Félix Mora Braballa, de Botorrita.

Expediente núm. 2619, Emilio Vinuesa Andaluz, de Aranda de Moncayo.

Expediente núm. 2456, Cesáreo Ibarra Pérez, de Calatayud

Expediente núm. 1442, Pascual Román Carbonell, de Pradilla de Ebro.

Expediente núm. 438, Francisco Ibáñez Manero, de Villanueva de Hueva.

Expediente núm. 2745, Jesús Sena Tello, de Alforque.

Expediente núm. 2546, Blas Salueñas Aznar, de Fuendetodos.

Expediente núm. 747, Trinidad Bescós Gracia, de Loarre.

Expediente núm. 154, Andresa Julián Martínez, de Daroca.

Expediente núm. 943, Miguel Domingo Mezquita, de Iglesiasuela del Cid.

Expediente núm. 944, Manuel Carceller Querol, de Iglesiasuela del Cid.

Expediente núm. 635, Celestino Maral Miguel, de Almonacid de la Cuba.

Expediente núm. 2441, José Poblador Sánchez, de Caspe.

Expediente núm. 2439, Andresa Molinos Poblador, de Caspe.

Expediente núm. 2637, Vicente Soría Abad, de La Almunia.

Expediente núm. 2613, Mariano Valenzuela Hinojosa, de Alfamén.

Expediente núm. 1370, Jesús Langa Cabello, de Purroy.

Expediente núm. 1.853, Aniceto Adiego Domínguez, de Lucena de Jalón.  
 Expediente núm. 3.102, Ramón Hiner Torner, de Beceite.  
 Expediente núm. 3.103, Fidel Hernández Aspas, de Jabaloyas.  
 Expediente núm. 3.107, Manuel Féliz Trullén, de Alcorisa.  
 Expediente núm. 3.106, Pascual Claramonte Vicente, de Castell de Cabra.  
 Expediente núm. 3.108, Ricardo Orta Zaragoza, de Alcorisa.  
 Expediente núm. 3.093, Félix Bielsa Calvo, de Azaila.  
 Expediente núm. 3.088, Tomás Molinos Vallés, de Alcañiz.  
 Expediente núm. 3.077, Dominica Soriano Domínguez, de Terriente.  
 Expediente núm. 3.086, Bernabé Marín Murciano, de Terriente.  
 Expediente núm. 3.089, Juan José Miguel Conesa, de Jarque de la Val.  
 Expediente núm. 3.090, Rosa Cabe-ro Monzana, de Rillo.  
 Expediente núm. 3.105, Andrés Fombuana Lahuerta, de Villarquemado.  
 Expediente núm. 3.104, Pedro Galve García, de Calanda.  
 Expediente núm. 309, Gregorio Laguardia Ilari, de Sos del Rey Católico.  
 Expediente núm. 1.297, Antonio Dalavera Benito, de Belchite.  
 Expediente núm. 1.302, Isidro Villar Górriz, de Belchite.  
 Expediente núm. 3.075, Bernardino Tárrago Vallespi, de Fabara.  
 Expediente núm. 1.306, Manuel Navarro García, de Belchite.  
 Expediente núm. 872, Fausto Molina Minguijón, de Belchite.  
 Expediente núm. 1.655, María Castriello Oliván, de Loarre.  
 Expediente núm. 3.082, Mariano Ace-ro Mediano, de Boltaña.  
 Expediente núm. 3.081, José Serrano Vallespi, de Ariño.  
 Expediente núm. 3.080, Santiago Marco Soria, de Moscardón.  
 Expediente núm. 3.085, Félix Gómez Soriano, de Terriente.  
 Expediente núm. 3.084, Simeón Pérez Vizcarra, de Terriente.  
 Expediente núm. 3.083, Luis Ansóñ Bailo, de Lecera.  
 Expediente núm. 331, Luciano Marquina Grau, de Jarque.  
 Expediente núm. 2.950, Valero Sancho Ribera, de Caspe.  
 Expediente núm. 213, Tomás Galed Pérez, de Magallón.  
 Expediente núm. 3.013, José Sanza Calvo, de Caspe.  
 Expediente núm. 2.817, Vicente Colet España, de Abelda.  
 Expediente núm. 764, José Sanmartín Colomina, de Puebla de Castro.  
 Expediente núm. 2.428, Petra Cabeza Cisneros, de Aranda de Moncayo.  
 Expediente núm. 2.407, Hermenegildo Roc Latorre, de Fabara.

Expediente número 3.044, Eusebio Luengo Pastor, de Martín del Río.  
 Expediente núm. 1.329, Juan Millán Monzón, de Peñafior de Gállego.  
 Expediente núm. 342, Luis Gomollón García, vecino de Gotor.  
 Expediente núm. 2.595, Domingo Serrano Ibáñez, vecino de Mores.  
 Expediente núm. 1.855, Santiago Sánchez Carnicer, de Riela.

CEUTA

Edicto

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha que por el presente se cite, llame y emplazé a Manuel Domínguez Cima, vecino de Alcazarquivir, en ignorado paradero; Epulpino Sánchez Valladares, vecino de Larache, en ignorado paradero; Miguel Gómez Pérez, empleado, vecino de Arcila, en ignorado paradero; Juan del Río Izquierdo, de 43 años, natural de San Vicente del Valle (Burgos), maestro nacional, vecino de Larache; en ignorado paradero; Manuel Quintana Gómez, vecino de Larache, en ignorado paradero; Alfonso Fernández Nevado, vecino de Tetuán, en ignorado paradero; Francisco Fernández Calvo, natural de Los Barrios (Cádiz), calafate, vecino de Larache, en ignorado paradero; Manuela Marcos Alonso, sus labores, vecina de Dar Riffien (Tetuán), en ignorado paradero, o a sus herederos, a cuyos individuos se les instruye expediente de responsabilidad política para que en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado Instructor para darles lectura de los cargos que les resulten, los contesten y se defiendan, haciéndoles saber que de no hacer la comparecencia se seguirá éste sin más citarlos ni oírlos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Instructor, Antonino Muñoz.

R P—5.839

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cite, llame y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, viniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.803

RODRIGUEZ PAZOS, Enrique, de 25 años, hijo de Victoriano e Ignacia, natural de San Martín de Aullo, término municipal de Sober (Lugo), últimamente preso en Valencia, de donde se fugó, soltero, ambulante, tipógrafo, procesado por hurto, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Burgos en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

R.—4.523

4.804

LOZANO GAZQUEZ, Francisco, de 32 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Almería, domiciliado últimamente donde el anterior, ambos procesados por el delito de auxilio a la rebelión militar, comparecerán en el término de treinta días ante don José Fernández Abréu, Alférez Provisional de Infantería, Juez Instructor Eventual núm. 13 de la Plaza de Almería.

R.—4.569

4.805

RODRIGUEZ ALVAREZ, Pedro, de treinta y ocho años, hojalatero, hijo de Andrés y Mercedes, natural de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, comparecerá en el término de treinta días ante don José Fernández Abréu, Juez Instructor Eventual, núm. 13, de la Plaza de Almería.

R.—4.568

4.806

JIMENEZ ARRIBAS, Catalina, de 16 años, soltera, sus labores, hija de Bartolomé y Joaquina, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Vicente Barrios, núm. 8 (Puentè de Vallecas), fugada de donde se hallaba recluida en Ateca, en la madrugada del día 6 del actual procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), para constituirse en prisión.

R.—4.567

4.807

MORENO FUENTES, Antonio, (gitano), domiciliado últimamente en Córdoba, sin que sepa sus demás circunstancias personales, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

R.—4.568

4.808

POR EL PRESENTE ruego se proceda a la busca y rescate de un macho mular, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Eloy Cabrerero López, vecino de Higuera de las Dueñas, desaparecido en la noche del 5 al 6 del corriente mes, de la dehesa boyal de dicho pueblo, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Cebrenos (Ávila), en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

*Señas del semoviente*

Macho mular turreno, capa castaña oscura, de unos diez años de edad, alzada menos de la marca, año de lomo, cojo del hueso de la cadera de la pata izquierda, y con una nube en un ojo.

R.—4.565

4.809

POR EL PRESENTE ruego se proceda a la busca y rescate de una yegua con su cría, de las señas que se dirán al final, propiedad de Ciriaco Ortiz Zapata, vecino de Higuera de las Dueñas, desaparecida en la noche del 5 al 6 del corriente mes, de la dehesa boyal de dicho pueblo, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Cebrenos (Ávila), en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente*

Yegua con una potra, estrellada, entiendo por careta diez años de edad, alzada (11) 1.36 metros, capa roja raza española, pelos blancos en el lomo, hierro de la Compañía de Seguros «Unión Ganadera» nalga izquierda.

R.—4.664

4.810

POR EL PRESENTE ruego se proceda a la busca y captura de dos caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Pedro Moruco García, vecino de Higuera de las Dueñas, desaparecidas en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa boyal de dicho pueblo y caso de ser halladas, sean puestas a disposición del Juzgado de Instrucción de Cebrenos (Ávila), juntamente con sus poseedores, si

en el acto no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente*

Un caballo de nueve años de edad, alzada 1.47, capa negra peceña, raza hispanoárabe, orejas despuntadas en horquilla, lunares blancos dorso y costillares.

Un potro de un año, alzada 1.28, capa negra peceña, raza hispanoárabe, caizado del pie izquierdo.

R.—4.563

4.811

POR EL PRESENTE ruego se proceda a la busca y captura de un caballo, cuyas señas se dirán al final, de la propiedad de Romualdo de Castro Álvarez, vecino de Navahondilla, desaparecido del sitio titulado «Porquerizas» el día 5 de mayo, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Cebrenos (Ávila), en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente*

Caballo de nueve años, capa blanca jaspeada, alzada 1.33, hierro confuso en nalga lado derecho, y en la del lado izquierdo el de la Asociación «Unión Ganadera».

R.—4.562

4.812

POR EL PRESENTE ruego se proceda a la busca y captura de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ventura Martín Martín, vecino de Navalperal de Pinare, desaparecida en la noche del 12 al 19 de abril, último del sitio denominado «Arroyo Maíllo», y caso de ser hallada, sea puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de Cebrenos (Ávila) en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallada, sino acreditan en el acto su legítima adquisición.

*Señas del semoviente*

Yegua capa castaña clara, crin y cola recortada, pelos blancos en el cuello defectos de la collera, cerrada menos de la marca y hetrada de las cuatro extremidades.

R.—4.561

4.813

SEBASTIAN GONZALEZ, Victoria, cuyo verdadero nombre debe ser el de Victoria Almendra Martínez de 23 años soltera, sirvienta, hija de Nazario y Antonia y natural de Villalumbroso, procesada por el delito de aborto provocado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ampliarla su declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

R.—4.521

4.814

GONZALEZ CONTRERAS, Sebastián, que en el mes de agosto de 1940 trabajaba como obrero de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de esta Plaza, y que a los primeros días de septiembre del mismo año resultó lesionado, y cuyas señas particulares se desconocen, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 6, sito en el Palacio de la Audiencia de esta capital de Burgos, dentro del término de diez días.

R.—4.519

4.815

PEREZ FLOT, Jesús, cabo de automovilismo afecto en fecha 23 de abril de 1940 al quinto Batallón Especial con residencia en Madrid, de 20 años, natural de Mora de Ebro (Tarragona), hijo de Bautista y Miguela, el cual chocó en el cruce de la calle Burguense y Santa Clara de esta capital con un coche turismo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Militar núm. 6, sito en el Palacio de la Audiencia de esta capital de Burgos.

R.—4.518

4.816

PUG ESPERT, Francisco, gobernador civil que fué de esta provincia de Burgos, y Profesor Auxiliar del Instituto de Palencia, donde tenía su domicilio, calle de Játiba, número 24, segundo, procesado por hechos ocurridos en Miranda de Ebro la noche del 24 al 25 de mayo de 1936, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia de Burgos, a recibirle indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y prisión sin fianza, así como constituirse en prisión.

R.—4.517

4.817

RECIO CATALINO, Martín, y José Baitara, Brigada y soldado, respectivamente, del batallón «Mortala», de la División «Litoral», y cuyas demás señas se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Militar número 6, sito en el Palacio de la Audiencia (Auditoria de Guerra de este Cuerpo de Ejército de Navarra), en Burgos.

R.—4.516

4.818

ARRIETA BARRIO, Gregorio, mayor de edad, hojalatero, vecino de Calahorra, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta capital de Burgos, a fin de notificarle el auto de procesamiento y libertad y ser indagado.

R.—4.515

4.819

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Justina, cuyas demás circunstancias se desconocen, sabiéndose únicamente que es

quincallero, y que en la ocasión de autos, 19 de diciembre último, acampaba en el campo de fútbol próximo a la barriada militar de esta capital de Burgos, procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Burgos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

R-4.514

4.820

ESTEVEZ, Lorenzo; y Felipe García, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Burgos, al objeto de recibirles declaración.

R-4.513

4.821

MATEO, Antonio, al parecer soldado de Automovilismo, que en fecha 15 de septiembre de 1939 conducía el automóvil Ar/R. M. 20.111, del Parque de Valladolid, y en la casa «La Vega» tuvo un accidente, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Militar número 7, sito en la planta del Palacio de Justicia de esta Plaza de Burgos, en el término de quince días.

R-4.512

4.822

ANCHIA VALCARCEL, José Luis, de 27 años, casado, soldado que fué del Tercio «Ortiz de Zárate» y actualmente licenciado, el cual tuvo su último domicilio en la calle de Ascao, Armería Aranguren, en Bilbao, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar núm. 7, de la Plaza de Burgos, con el fin de darle lectura y entrega de una copia de la resolución recaída en D. P., que al mismo instruyo, y otros, por accidente de automóvil.

R-4.511

4.823

SANZ ARRANZ, Francisco, hijo de Marcos y de Estanislao, natural de Torre Adrada (Segovia), soltero, dependiente, de 26 años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Peña y Goñi, 9, 1.º, sujeto a expediente por falta de incorporación, comparecerá en el término de ocho días ante el señor don Pablo Cantero Agraz, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 22, de guarnición en Burgos.

R-4.510

4.824

FUSTER RIPOLL, Monserrat, de unos 24 años, estatura baja, algo gruesa, con relación a la estatura, pelo rubio y peinado del llamado «arriba España», vestida con falda negra, jersey azul y un tres

cuartos negro, alpargata blanca y sin medias, tuvo su último domicilio como sirvienta en Barbastro, y se dice es de Barcelona, viviendo sus padres en dicha ciudad, calle Nueva, núm. 108, siendo el padre cabarnero, y

OLIVERA GABARRE Juan José, de unos 21 años, hijo de José y Carmen, gitano ambulante y sin domicilio, de estatura bastante alta y fornido, pelo y barba rubios, y aunque afeitado acostumbra a dejarse un poco de bigote, vestido con camisa kaki, jersey de punto color claro, pantalón de pana negra, bastante deteriorado y viejo, calcetines color café y alpargata blanca, sin nada a la cabeza, se dedica al trato por el partido y alrededores de Zaragoza, y de ambos, que hubieron juntos, se ignora su actual paradero, los que comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Barbastro en término de diez días, a fin de notificarles auto de procesamiento, indagarles y recibirles a prisión.

R-4.509

4.825

ARREGUI, Valentín, cuyas señas se desconocen, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Egaña, ignorándose el número, procesado por ofensas inferidas a un Ministro del Estado Español, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días y a presencia del Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor y Decano de los de la plaza de Logroño, don Remigio Díez del Corral García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

R-4.541

4.826

FORT URGUELLES, Francisco, hijo de Juan y de Eugenia, natural de Barcelona, nacido en 9 de febrero de 1918, de oficio lampista, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, que fué filiado como soldado del reemplazo de 1939, procedente de la prisión de Montjuich (Barcelona), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86.

R-4.540

4.827

GONZALEZ MATE, Manuel, hijo de Arsenio y de Rosario, natural de Beasain, nacido en 13 de agosto de 1915, que fué filiado en el año 1936, comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86, en el plazo de diez días, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

R-4.539

4.828

ISITA SEPTIEN, Fernando, hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Sebastián, nacido el 8 de septiembre de

1916, que fué filiado como recluta para el reemplazo de 1937, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

R-4.538

4.829

GARAY ALBERTEGUI, Roque, hijo de Alberto y Florentina, natural de Eibar, nacido el 5 de agosto de 1916, que fué filiado como recluta para el reemplazo de 1937, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

R-4.537

4.830

ADELL SANZ, Antonio, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Barcelona, nacido el 4 de noviembre de 1916, de estado soltero, que fué filiado como recluta para el reemplazo de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 86, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

R-4.536

4.831

DIAZ DIAZ, Manuel, hijo de Domingo y de Concepción, natural de San Sebastián, nacido en 22 de enero de 1915, de 25 años de edad, que fué filiado en el año 1936, comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 36, en el plazo de diez días, y caso de no hacerlo será considerado rebelde.

R-4.535

4.832

GOMEZ PEREZ, Lucio Santos, hijo de Antolín y de María, natural de Irún, nacido en 21 de abril de 1916, de oficio jornalero, que fué filiado como recluta para el reemplazo de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86, y caso de no hacerlo será considerado rebelde.

R-4.534

4.833

DIAZ RUIZ, José, hijo de Felipe y de Concepción, natural de San Sebastián, nacido en 22 de marzo de 1915, de 25 años, que fué filiado para el reemplazo de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento Mixto de Armas número 86, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.

R-4.533